

Ejemplo Deportivo de la Catria!

CONVOCATORIA

Concentración Deportiva de Pichincha convoca a todas las personas naturales y jurídicas que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Contribuyentes, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, habilitados por el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, para prestar servicios de mantenimiento de equipos médicos; a que presenten sus ofertas para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE LA CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

- 1. Los interesados podrán formular preguntas en el término mínimo de 2 días, de acuerdo a lo establecido por Concentración Deportiva de Pichincha. La Comisión Técnica dará contestación obligatoriamente a todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término mínimo de 2 días subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones (enviar preguntas al correo efeijoo@teampichincha.com);
- 2. La oferta se presentará de forma física en la Unidad de Compras Públicas, ubicada en las calles LADRON DE GUEVARA S/N Y TOLEDO; hasta la *hora y fecha establecido en el cronograma*. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas.
- 3. La oferta debe presentarse por la totalidad del servicio a contratarse;
- 4. Cronograma del proceso

No.	Concepto	Día Hora	Hora
1	Fecha de publicación de proceso	04-03-2024	15:00 pm
2	Fecha límite de Preguntas al proceso	06-03-2024	15:00 pm
3	Fecha límite de Respuestas al proceso	08-03-2024	15:00 pm
5	Fecha límite para recibir ofertas	12-03-2024	15:00 pm
6	Convalidación de ofertas	14-03-2024	15:00 pm
7	Calificación de ofertas	18-03-2024	15:00 pm
8	Fecha estimada de Adjudicación de oferta	20-03-2024	17:00 pm

Quito, 04 de marzo del 2024

Prof. Miguel Ángel Pavón
PRESIDENTE

CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA

Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N Quito, EC







Ejemplo Deportivo de la Patria!

Memorando Nro. CDP-DTM-2024-77

Quito, D.M., 29 de febrero de 2024 / Proceso

PARA:

Lic. Miguel Ángel Pavón.

PRESIDENTE CDP.

DE:

Lic. Wladimir Arguello.

DIRECTOR TÉCNICO METOLÓGICO.

De mi consideración:

Por medio del presente solicito autorización para la publicación, por medio de la página web institucional el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE LA CONCENTRACIÓN DEPORTIVA DE PICHINCHA, con el fin de continuar con el inicio de proceso.

Particular que informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lcdo. Wladimir Arguello

DIRECTOR TÉCNICO METODÓLOGO











Ejemplo Deportivo de la Catria!

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE LA CONCENTRACIÓN DEPORTIVA DE PICHINCHA.

1. ANTECEDENTES

Concentración Deportiva de Pichincha es una organización deportiva amparada por la Ley del deporte, Educación física y Recreación según lo establece el Art. 15 que indica: "Las organizaciones que contemple esta Ley son entidades de derecho privado sin fines de lucro con finalidad social y publica, tiene como propósito, la plena consecución de los objetivos que esta contempla en los ámbitos de la planificación, regulación, ejecución y control de las actividades correspondientes, de acuerdo con las políticas, planes y directrices que establezca el Ministerio Sectorial".

De acuerdo al artículo 33 la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación en su parte pertinente dispone que: "Federaciones Deportivas Provinciales. - Las Federaciones Deportivas Provinciales cuyas sedes son las capitales de provincia, son las organizaciones que planifican, fomentan, controlan y coordinan las actividades de las asociaciones deportivas provinciales y ligas deportivas cantonales.

A través de su departamento técnico metodológico coadyuvarán al desarrollo de los deportes a cargo de las asociaciones deportivas provinciales y ligas deportivas cantonales, respetando la normativa técnica dictada por las Federaciones Ecuatorianas por Deporte y el Ministerio Sectorial. En los casos pertinentes de acuerdo a sus objetivos, coordinarán con las organizaciones barriales y parroquiales, urbanas y rurales, sus actividades de acuerdo a la planificación aprobada por el Ministerio Sectorial".

De acuerdo al artículo 9 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación establece: "De los derechos de las y los deportistas de nivel formativo y de alto rendimiento.- En esta Ley prevalece el interés prioritario de las y los deportistas, siendo sus derechos los siguientes: a) Recibir los beneficios que esta Ley prevé de manera personal en caso de no poder afiliarse a una organización deportiva; b) Ser obligatoriamente afiliado a la seguridad social; así como contar con seguro de salud, vida y contra accidentes, si participa en el deporte profesional; c) Los deportistas de nivel formativo gozarán obligatoriamente de un seguro de salud, vida y accidentes que cubra el período que comienza 30 días antes y termina 30 días después de las competencias oficiales nacionales y/o internacionales en las que participen d) Acceder a preparación técnica de alto nivel, incluyendo dotación para entrenamientos, competencias y asesoría jurídica, de acuerdo al análisis técnico correspondiente; e) Acceder a los servicios gratuitos de salud integral y educación formal que garanticen su bienestar; f) Gozar de libre tránsito a nivel nacional entre cualquier organismo del sistema deportivo. Las y los deportistas podrán afiliarse en la Federación Deportiva Provincial de su lugar de domicilio o residencia; y, en la Federación Ecuatoriana que corresponda al deporte que practica, de acuerdo al reglamento que esta Ley prevea para tal efecto; g) Acceder de acuerdo a su condición socioeconómica a los planes y proyectos de vivienda del Ministerio Sectorial competente, y demás beneficios; y, h) Acceder a los programas de



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N Quito, EC















Ejemplo Deportivo de la Catria!

becas y estímulos económicos con base a los resultados obtenidos.", el énfasis me pertenece.

Las tecnologías sanitarias, en particular, los dispositivos y equipos médicos, son de vital importancia para garantizar la calidad de atención, ya que están relacionados con el éxito en la prevención, detección y tratamiento de cualquier patología. El mantenimiento es el conjunto de actividades desarrolladas con el fin de conservar las propiedades (inmuebles, equipos, herramientas, etc.), en condiciones de funcionamiento seguro, eficiente y económico, previniendo daños o reparándolos cuando ya se hubieran producido. El mantenimiento preventivo tiene por objetivo la inspección de un bien o un servicio para garantizar en lo posible su adecuado desempeño y detectar, problemas que pudieren afectar en un futuro al trabajo realizado por dicho dispositivo.

La Concentración Deportiva de Pichincha, es el máximo Organismo Deportivo de la Provincia de Pichincha, su gestión eminentemente deportiva, técnica y social. Una de las atribuciones y deberes generales es coordinar con los organismos deportivos filiales el desarrollo de sus actividades específicas, supervisar su buen funcionamiento y dotarles de recursos para su mejor desenvolvimiento, como base de la formación de talentos.

El Directorio de Concentración Deportiva de Pichincha, electo en Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de julio de 2023, conforme consta del acta de Asamblea General Extraordinaria, se encuentra conformado por las siguientes personas: Prof. Miguel Ángel Pavón Flores, Presidente, Sr. David Alejandro Tapia Sarmiento, Vicepresidente, Psicól. Luis Fernando Cevallos Quintana, Segundo Vicepresidente, Mcs. Claudia Antonella Medina Bonilla, Primer vocal, Srta. Merari Morelia Herrera Pineda, Segundo vocal, Dr. Luis Eduardo Sugui Morocho, Tercer vocal.

Mediante Resolución Nro. 0040 del Ministerio del Deporte, de fecha 9 de agosto de 2023, suscrita por Daniela Alejandra Quiroz Carrión, Subsecretaria del Deporte y Actividad Física, Delegada de la máxima autoridad, resuelve en el Artículo 2.- "Designar como interventor de la Concentración Deportiva de Pichincha al Lcdo. Guillermo Alejandro Sáenz Mejía, con cédula de Ciudadanía Nro. 1717736936, quien representará legal, judicial y extrajudicialmente a dicho organismo Deportivo, para asegurar el normal desempeño del deporte, educación física y recreación, a fin de restablecer las condiciones óptimas para el normal funcionamiento de la entidad".

Mediante Oficio Nro. MD-DAD-2023-2276-OF, de fecha 6 de octubre de 2023, suscrito por el Abg. Luis Ángel Quezada Conde, Director de Asuntos Deportivos, menciona que "Se procede con el registro de Directorio de la Concentración Deportiva de Pichincha, entidad que aprobó su estatuto mediante Acuerdo Ministerial No. 002, de 06 de junio de 2011, y, reforma del mismo mediante Acuerdo Ministerial No. 0083, de 16 de marzo de 2022".

Mediante Oficio Nro. MD-DAD-2023-2277-OF, de fecha 6 de octubre de 2023, suscrito por Abg. Luis Ángel Quezada Conde, Director de Asuntos Deportivos, señala que:

"Mediante oficio Nro. 0031-DJ-CDP-2023-W de 5 de octubre de 2023, se nombra como



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N Quito, EC



02 255 0085















Ejemplo Deportivo de la Patria!

Administrador General de la Concentración Deportiva de Pichincha al ingeniero Rodrigo Francisco Borja Escobar, con cédula Nro. 0400946422, cargo que durará hasta que el directorio de la Organización Deportiva realice su reemplazo. Conforme lo dispuesto en el artículo 37 y 38 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, Ingeniero Rodrigo Francisco Boria Escobar, se encargará de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Concentración Deportiva de Pichincha y responderá de sus actos, civil y penalmente, sin perjuicio de las responsabilidades que se desprendan de los instrumentos legales aplicables".

Mediante Oficio Nro. MD-DAD-2023-2317-OF, de fecha 11 de octubre de 2023, suscrito por Abg. Luis Ángel Quezada Conde, Director de Asuntos Deportivos, señala que:

"Por lo que, con base en la normativa legal vigente esta Dirección, de oficio, rectifica el error de digitación antes señalado y lo reemplaza con el siguiente texto. El Directorio electo en Sesión Extraordinaria de Directorio de 21 de julio de 2023, para el período de cuatro años, comprendido desde el 09 de agosto de 2023 hasta el 09 de agosto de 2027 (...)

El texto del referido oficio que no ha sido modificado por efecto del presente, subsistirá en sus mismos términos, conforme al Registro de Directorio realizado el 06 de octubre de 2023."

Con lo expuesto anteriormente el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE LA CONCENTRACIÓN DEPORTIVA DE PICHINCHA." constituye un factor importante ya que permiten conservar las propiedades de los equipos en condiciones de funcionamiento seguro, eficiente y económico, previniendo daños o reparándolos, asimismo, contribuye directamente en el tratamiento de las lesiones que presentan los deportistas.

Es importante indicar que el mantenimiento de los equipos médicos objeto de la contratación se realizaron hace muchos años, razón por la cual ha generado un deterioro y daños en los mismos.

2. OBJETIVO DEL SERVICIO

2.1 GENERAL

Brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos médicos de la Concentración Deportiva de Pichincha a fin de poder ofrecer un tratamiento apropiado de rehabilitación y fisioterapia para los deportistas.

2.2 ESPECÍFICOS

Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos a fin de conservar las propiedades de los equipos en condiciones de funcionamiento seguro, eficiente y económico, reparándolos y previniendo daños.



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N Quito, EC















Ejemplo Deportivo de la Catria!

• Brindar terapia de rehabilitación a los deportistas de manera apropiada.

3 JUSTIFICACIÓN

Mediante Oficio No. 25-DEP-CM-DT-CDP-2023 de fecha 12 de octubre de 2023, suscrito por el Dr. Esp. Edison Feijoo, Encargado de Medicina del Deporte, dirigido al Sr. Miguel Angel Pavón, Presidente CDP, en el cual solicita el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos y de rehabilitación. El cual es autorizado por el Sr. Presidente CDP mediante sumilla inserta de fecha 13 de octubre de 2023. El 22 de enero del 2024 se insiste mediante OFICIO No. 2-DEP-CM-DT-CDP-2024 el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos y de rehabilitación.

La Concentración Deportiva de Pichincha, es una Institución con 99 años de trayectoria y se constituye como un organismo deportivo-educativo, que ha formado grandes atletas y profesionales que han puesto en alto el nombre de nuestra provincia y del país a nivel nacional e internacional. Todos estos logros se han conseguido fruto del esfuerzo, disciplina, dedicación de los atletas y la guía técnica-metodológica de los especialistas que acompañan a los mismos.

Los deportistas suelen llevar su cuerpo al límite y día a día intentar superarlo, esto puede generar estrés y presión sobre los músculos y articulaciones. Para evitar lesiones y garantizar que este en su mejor forma física para competir o practicar deporte, las visitas regulares al área médica son esenciales, asimismo, el equipamiento para lograrlo. Hoy en día en el área médica deportiva existen varios equipos de rehabilitación y fisioterapia los cuales brindan terapias no invasivas empleadas en el ámbito clínico fisioterapéutico deportivo, como método coadyuvante, permitiendo potenciar el tratamiento en los deportistas.

Por lo expuesto, el mantenimiento preventivo y correctivo es vital a fin de conservar las propiedades de los equipos médicos en condiciones de funcionamiento seguro, eficiente y económico, previniendo daños o reparándolos, acción que permite garantizar en lo posible su adecuado desempeño y detectar problemas que pudieren afectar en un futuro al trabajo realizado por dicho dispositivo.

En correspondencia el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos es transcendental para poder brindar un tratamiento apropiado para los deportistas.

4 ALCANCE

El mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos médicos facilitara un tratamiento oportuno a los deportistas de las diferentes disciplinas de la Concentración Deportiva de Pichincha.

El proveedor adjudicado deberá brindar el servicio antes descrito que incluye reposición de partes, repuestos y accesorios.

5 METODOLOGÍA DE TRABAJO



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N Quito, EC



02 255 0085















Ejemplo Deportivo de la Catria!

- Una vez suscrito el contrato, el administrador mediante trámite administrativo facilitará al proveedor las condiciones para efectuar el trabajo.
- Los mantenimientos serán realizados por personal técnico capacitado.
- El proveedor efectuara el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos de Concentración Deportiva de Pichincha en los plazos estipulados.
- Los bienes adquiridos como parte del presente contrato serán entregados por parte del proveedor dentro de los plazos estigulados.
- El administrador del contrato efectuará el acta entrega recepción y el informe de satisfacción del servicio.
- Una vez finalizado el servicio dentro de los plazos estipulados el administrador de contrato solicitará el pago con los documentos habilitantes.
- Los repuestos y accesorios utilizados en el mantenimiento correctivo y
 preventivo de los equipos médicos serán por cuenta del proveedor adjudicado,
 y su reposición estará detallada en el informe de mantenimiento; se emitirá una
 garantía por las partes o piezas remplazadas.
- Las actividades de mantenimiento se desarrollarán en las instalaciones de la Concentración Deportiva de Pichincha en horas y días hábiles, salvo autorización por parte del administrador de contrato para laborar días de fines de semana y feriados, así como salida de los bienes para reparaciones y/o mantenimientos de mayor complejidad que no puedan realizarse en la Institución, de acuerdo al Reglamento para la Administración y Control de Bienes del Sector Público emitido por la Contraloría General del Estado en su capítulo II mantenimiento de los demás bienes en su artículo 169 menciona: "Reparación en talleres particulares. Cuando los equipos de la entidad u organismo deban repararse en talleres particulares, previamente a su salida de la institución, contarán con la autorización de las unidades administrativas correspondientes y el conocimiento del Guardalmacén de la misma; además de los documentos de respaldo de la persona que entrega el equipo y de la persona que lo recibió en el taller".
- Si durante la entrega del servicio del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos, el proveedor incurriera en culpa o descuido, y los bienes sufrieren daño o deterioro comprobado por la Institución, los gastos que se efectúen para la reposición o reparación de los mismos, correrá a cuenta del contratista.
- Los equipos a los cuales se les brindo el mantenimiento preventivo o correctivo deberán estar operativos para el uso en el área de rehabilitación y fisioterapia.

6 INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Hoy en día en el área médica deportiva existen varios equipos de rehabilitación y fisioterapia los cuales brindan terapias no invasivas empleadas en el ámbito clínico fisioterapéutico deportivo, como método coadyuvante, permitiendo potenciar el tratamiento en los deportistas. El mantenimiento preventivo tiene por objetivo la inspección de un bien o un servicio para garantizar en lo posible su adecuado desempeño y detectar, problemas que pudieren afectar en un futuro al trabajo realizado por dicho dispositivo. La cantidad aproximada de deportistas que recibieron el servicio



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N Quito, EC









Ejemplo Deportivo de la Patria!

médico en el año 2023 fue de alrededor de 400 personas por mes.

Los equipos médicos que necesitan de mantenimiento preventivo y correctivo son los siguientes:

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD	MARCA	MODELO	SERIE
1	ELECTROESTIMULADOR	5	MARCA CHATTANOOGA	2777	2323-4211-4212-4245- 4249
2	ULTRASONIDOS	4	MARCA CHATTANOOGA,	2776	9221-15533-15528- 15846
3	LÁSER	2	MARCA PAGANI MARCA CHATTANOOGA,	IR27 2779	1962-2564
4	MICROONDAS	1	MARCA ZIMMER	MACRO 5	711136
5	MAGNETO	1	MARCA PAGANI	CMP1PLUS	559
6	CONGELADOR DE COMPRESAS FRÍAS	1	MARCA CHATTANOOGA	AFD502MW11R	060901375
7	TRACCIONES LUMBARES Y CERVICALES	2	MARCA CHATTANOOGA	4779	2031-2049
8	PARAFINEROS	2	MARCA DICKSON	PB-104	090702012-09070209
9	PERCUTOR MASAJEADOR	1	MARCA RAYMAX,	VR-7N	0809049
10	BICICLETAS ESTÁTICAS	2	MARCA SPORTS ART FITNESS	C531U SPORT ART,	SPORTARTZ0010882- Z0010931
11	COMPRESEROS	2	MARCA CHATTANOOGA, MODELO E1 Y E2	E1 Y E2	29122-148552
12	LAMPARA DE REHABILITACIÓN	2	MARCA BRANDT	51524	S/N
13	ESTERILIZADOR	1	MEMMERT	SNB-10	1090015
14	MULTIFUERZA	1	INDUSTRIA NACIONAL	S/N	S/N
15	CAMILLAS	14	MARCA INDUSTRIA NACIONAL.	S/N	S/N

S/N.- Sin numeración.

7 SERVICIO ESPERADO

Los trabajos a realizar en los equipos médicos se detallan a continuación:

ITEM	CANTIDAD	EQUIPO	DETALLE	
1	4	Electroestimulador	Mantenimiento preventivo: limpieza exterior e inter (circuitos, tarjetas, contactos, terminales y se ejecuta formateo configuración de fábrica). Incluye 4 juegos cables, electrodos y esponjas.	
2	1	Electroestimulador	Mantenimiento correctivo: limpieza exterior e interior (circuitos, tarjetas, contactos, terminales y se ejecuta el formateo configuración de fábrica). Incluye cambio de pantalla y 1 juego de cables, electrodos y esponjas.	
3	1	Ultrasonidos	Mantenimiento correctivo: limpieza exterior e interior (circuitos, tarjetas, contactos, terminales y se ejecuta el	



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N Quito, EC















Ejemplo Deportivo de la Catria!

		formateo configuración de fábrica) incluye cambio de 1 cabezal y 1 cambio de pantalla.
3	Ultrasonidos	Mantenimiento preventivo: limpieza exterior e interior (circuitos, tarjetas, contactos, terminales y se ejecuta el formateo configuración de fábrica) incluye cambio de 3 cabezales.
1	Láser	Mantenimiento preventivo: limpieza exterior e interior (circuitos, tarjetas, contactos, terminales y se ejecuta el formateo configuración de fábrica).
1	Láser	Mantenimiento correctivo: limpieza exterior e interior (circuitos, tarjetas, contactos, terminales y se ejecuta el formateo configuración de fábrica) incluye cambio de carcasa del diodo.
1	Microondas de terapia física	Mantenimiento correctivo: limpieza exterior e interior (circuitos, tarjetas, contactos, terminales) incluye cambio de balín de temperatura.
1	Magneto	Mantenimiento correctivo: limpieza exterior e interior (circuitos, tarjetas, contactos, terminales, limpieza solenoide y lubricación de rieles de camilla) incluye cambio de 2 rieles y repuestos de contacto.
2	Tracciones lumbares y cervicales	Mantenimiento preventivo: limpieza exterior e interior (circuitos, tarjetas, contactos, terminales y se ejecuta el formateo configuración de fábrica).
2	Compresero Compresas Calientes	Mantenimiento preventivo: limpieza de niquelina, circuitos, contactos. Para esto se aplica químicos especiales con el fin de retirar sarro en su calentador y niquelina.
1	Percutor masajeador	Mantenimiento correctivo: limpieza interior y exterior (circuitos, bobinas, contactos, terminales además de ajuste del equipo). Incluye reparación de los mangos de sujeción.
1	Congelador de compresas frías	Mantenimiento correctivo: No está en funcionamiento, requiere cambio de encendido pie de arranque y kit de arranque.
1	Lampara de rehabilitación	Mantenimiento correctivo: No enciende, ya que se encuentra quemada la niquelina y el cableado, incluye cambio de niquelina y cableado. Requiere dos reguladores de voltaje.
1	Lampara de rehabilitación	Mantenimiento preventivo: limpieza exterior e interior (circuitos, contactos, terminales, etc.).
2	Parafineros de rehabilitación	Mantenimiento preventivo: Limpieza interior, exterior de sus placas y circuitos incluye parafina.
2	Bicicletas estáticas	Mantenimiento preventivo: Limpieza exterior e interior, (circuitos, tarjetas, contactos, terminales), lubricación y engrase.
1	Esterilizador	Mantenimiento preventivo: Limpieza exterior e interior, circuitos, contactos y tarjetas.
1	Multifuerza	Mantenimiento preventivo: Desarme, limpieza, lubricación de partes móviles, lubricación de guayas, siliconado, lubricación de poleas, ajuste, desinfección, brillado.
14	Camillas	Mantenimiento correctivo: cambio de tapizado, cambio de pintura al horno, cambio de regatones, regulador de cabeza.
	1 1 1 2 2 1 1 1 2 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 Láser 1 Microondas de terapia física 1 Magneto 2 Tracciones lumbares y cervicales 2 Compresero Compresas Calientes 1 Percutor masajeador 1 Congelador de compresas frías 1 Lampara de rehabilitación 1 Lampara de rehabilitación 2 Parafineros de rehabilitación 2 Bicicletas estáticas 1 Esterilizador 1 Multifuerza

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N Quito, EC



02 255 0085















Ejemplo Deportivo de la Catria!

Cantidad	Función	Formación académica	Experiencia
1	Supervisor	Título de tercer nivel avalado por la Senescyt en Ingeniería/Tecnología Electrónica o afines.	Experiencia de al menos 1 año en mantenimientos similares.
2	Técnico	Título de tercer nivel avalado por la Senescyt en Ingeniería/Tecnología Electrónica o afines.	Experiencia de al menos 1 año en mantenimientos similares.

9 EQUIPO MÍNIMO

No.	Descripción	Características	Cantidad
1	Set de Herramientas	Maleta de herramientas (multímetro, pinzas amperimétricas), equipos de medición, calibración, entre otros.	1

10 PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial para esta contratación se obtendrá una vez realizado el estudio de mercado con las ofertas recibidas.

11 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución para el servicio será de 15 días hábiles a partir de la legalización del Contrato.

12 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará 100% contra entrega del servicio, previo a la legalización del acta entrega recepción, informe de satisfacción del administrador, factura y demás documentos habilitantes.

11 GARANTÍAS

La garantía técnica por el servicio de mantenimiento será de mínima de 6 meses a partir de la suscripción del Acta de Entrega Recepción definitiva.



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N Quito, EC



02 255 0085













Ejemplo Deportivo de la Catria!

La garantía técnica de repuestos será mínima de 12 meses a partir de la suscripción del Acta de Entrega Recepción definitiva.

12 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos se realizará en las instalaciones del área médica situada en el Velódromo José Luis Recalde de la Concentración Deportiva de Pichincha, ubicada en la avenida Ladrón de Guevara S/N y Lugo.

13 MULTAS

Cuando el proveedor entregue el servicio, en fecha posterior al plazo establecido, se aplicará una multa de 1*1000 (uno por mil) por cada día de retraso.

En los casos en que exista incumplimiento de entrega por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados por la Concentración Deportiva de Pichincha, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional y previa suscripción de la prórroga del plazo contractual debidamente autorizada por el Administrador del Contrato, siempre y cuando la prórroga no supere el plazo máximo de ejecución de la misma, en cuyo caso se necesitará autorización de la Máxima Autoridad de la Institución.

14 VIGENCIA DE LA OFERTA

El tiempo de vigencia de la oferta será de 60 días.

15 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Verificar el cumplimiento del servicio ofertado.
Entregar el servicio de acuerdo a los términos de referencia, anexos y contrato.
Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los términos y condiciones del contrato
y demás instrumentos objeto del mismo.
Garantizar la calidad de los bienes y servicios ofertados dentro del plazo
determinado.
Emitir la garantía técnica en relación a los bienes y servicios ofertados.
El proveedor adjudicado deberá disponer del personal suficiente y capacitado para
realizar las acciones que tiene encomendadas y de esta manera no retrasar la
prestación del servicio.
Una vez terminado el servicio el contratista emitirá un informe técnico del
mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, en el cual constará el nombre
de equipo, marca, modelo, serie, rutina de mantenimiento efectuada, fecha de
revisión, ajustes, repuestos o accesorios colocados, el funcionamiento al 100%, con
el fin de dar a conocer daños ocultos en los equipos antes descritos.

19 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE



Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N Quito, EC

















Ejemplo Deportivo de la Catria!

	Designar a un administrador de contrato.
	Realizar el pago dentro de los días que establece la normativa.
	Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
	Dar cumplimiento a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato en un plazo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada
	por el administrador del contrato.
П	Otorgar las facilidades necesarias para la prestación de los servicios

Se recomienda a las autoridades de la Institución, continuar con el proceso para la adquisición del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE LA CONCENTRACIÓN DEPORTIVA DE PICHINCHA", ya que estos son de suma importancia para el Área Médica y el tratamiento de los deportistas.

Quito, 29 de febrero del 2024

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
disorteilool.	Zewell 1	Hard A Charas
MD. Edison Feijoó	Lcdo. Wladimir Arguello	Prof. Miguel Angel Pavón
TRABAJADOR CDP	DIRECTOR TÉCNICO	PRESIDENTE CDP







